

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

No. SENABED/SG-172-2023

Guatemala, 21 de diciembre de 2023

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

CONSIDERANDO

Que en OFICIO-5188-2023/DAF/DAO/SCS/YMMR de fecha 20 de diciembre de 2023, el Departamento Administrativo de la Dirección Administrativa Financiera de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Compras del Ejercicio Fiscal 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución de Secretaría General Número SENABED/SG-137-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 y modificado en Resoluciones de Secretaría General Números SENABED/SG-78-2023 de fecha 5 de mayo de 2023 y SENABED/SG-146-2023 de fecha 29 de septiembre 2023, en virtud de la necesidad de ajustarlos, dado que en el ejercicio de la gestión se presentaron cambios en los montos ofertados.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, preceptúan que, para la eficaz aplicación de la ley, las entidades públicas antes del inicio del ejercicio fiscal deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que realizar durante el mismo. Además, las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado, cuando varíen las necesidades o circunstancias que origen las compras o contrataciones de bienes, suministros, obras servicios u otro objeto de adquisición. Por lo que, el Plan Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal 2023, presenta ajustes en su contenido, lo que genera la supresión, adición y modificación de montos; por ello, es procedente emitir la presente Resolución.

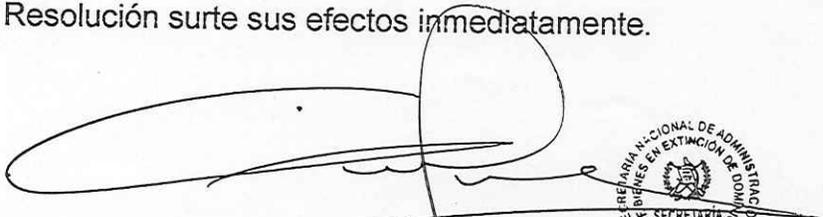
POR TANTO

Que con fundamento en lo considerado y de conformidad con lo establecido en los artículos 38 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio; 1, 4, 4 Bis, 9 numeral 5 literal a) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 3 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 21 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

RESUELVE

- I. Aprobar la modificación al Plan Anual de Compras -PAC- del Ejercicio Fiscal 2023, en la forma siguiente:
 - a. Se suprimen las adquisiciones y contrataciones siguientes: a) Servidor de almacenamiento para alojamiento de copias de respaldo (NAS), por un monto de Q. 26,950.00; b) Renovación de póliza de seguro para vehículos de uso provisional e inclusiones, por un monto de Q. 15,000.00; c) Renovación de póliza de seguro para vehículos de uso provisional e inclusiones, por un monto de Q. 14,175.00; d) Renovación de póliza de seguro para vehículos de uso provisional e inclusiones, por un monto de Q. 28,000.00.

- b. Se modifica las adquisiciones o contrataciones siguientes: a) Adquisición de tintas y tóner para impresoras, con la finalidad de abastecer la bodega del área de Almacén de SENABED, por un monto de Q.73,691.00; b) Servicio mayor y diagnóstico de flotilla de vehículos en uso propio y en uso provisional, de SENABED por un monto de Q.58,887.00; c) Cajas de papel higiénico y papel toalla para uso del personal a través del área de Mantenimiento, por un monto de Q.21,510.00; d) Servidor de Prevención de Robo de Información DLP, por un monto de Q.21,510.00; e) Renovación de póliza de seguro de todo riesgo de incendio y líneas aliadas para Casa Praga, por un monto de Q.46,276.71; f) Renovación de póliza de seguro de todo riesgo de incendio y líneas aliadas para Bodega de zona 13, por un monto de Q.9,129.90; g) Renovación de póliza de seguro de todo riesgo de incendio y líneas aliadas para Finca Okan, por un monto de Q.31,179.60; h) Renovación de póliza de seguro de todo riesgo de incendio y líneas aliadas para El Cintular, por un monto de Q.57,846.63.
- c. Se adiciona la inclusión a póliza de seguro de todo riesgo de incendio y líneas aliadas para Edificio La República, zona 10, de 3 bienes muebles, según Póliza Número IN-60495, por un monto de Q.598.00.
- II. Con la presente modificación, el Plan anual de Compras -PAC- asciende a la cantidad de Q.2,289,542.79.
- III. Notifíquese la presente Resolución a la Dirección Administrativa Financiera de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, para los efectos correspondientes.
- IV. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.


Gloria Verónica Guillermino Lomus
Secretaria General

